

Seniat deja de exigir la «exhibición en un lugar visible» del RIF a comercios del país

El superintendente del Seniat, Román Maniglia, informó que este organismo dejará de exigir la «exhibición en un lugar visible» del Registro Único de Información Fiscal (RIF) de la compañía a los comercios del país, así como la de cualquier otro documento que ya esté en la base de datos.

«Por ende, no podrá sancionar a ningún contribuyente por esta razón. En el marco de la simplificación de trámites y basado en los pilares de modernización, digitalización y automatización, iniciamos una ruta transformadora para facilitar la gestión del contribuyente ante el Seniat», indicó Maniglia en una publicación en sus redes sociales que acompañó con la imagen de la circular emitida.

Aseguró que se está revisando el marco normativo para avanzar en una interconexión más eficiente entre todos los actores involucrados en el sistema tributario, evitando los procesos manuales, la impresión de documentos que ya estén en sus bases de datos y conozcan su estatus.

Estamos dando los primeros pasos. Instruí al equipo de la intendencia de tributos, que ningún funcionario público nuestro debe solicitar la “exhibición en un lugar visible” del RIF, así como cualquier otro documento que ya esté en la base de datos del [@seniat_oficial](https://twitter.com/seniat_oficial). pic.twitter.com/a30JEL9iK2

– Román Maniglia (@romanmanigliave) [July 31, 2026](#)

«Al final todo ello permitirá el ahorro en gastos de papel, simplificará actividades que hoy pueden ser engorrosa y eliminar las barreras que pudieran existir en los procesos de formalización», señaló el superintendente.

Unión Radio